



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE BAYUELA

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2020, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2021.

Segundo: Aprobación de las bases de ejecución que se unen al mismo.

Tercero: Aprobación de la relación de puestos de trabajo y la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que se encuentran dichos acuerdos expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Los interesados legítimos, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado, y por los motivos taxativamente fijados en el número 2 del citado artículo, podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Ayuntamiento pleno, durante el plazo de quince días anteriormente citado.

Castillo de Bayuela, 12 de noviembre de 2020.-La Alcaldesa, Julia Fernández Cerrillo.

N.º I.-5201